



CONCON, 17 FEB 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 0514 /2023.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65 letra J y DFL número 19.602 del texto referido.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.
- d) Sentencia de Proclamación Sr. Alcalde del 29/06/2021.
- a) Decreto N° 2079 de fecha 16 Agosto del 2022, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
 - b) Decreto N°1991 de fecha 16 de Agosto del 2022, que delega firma al Administradora Municipal Sra. Mariela Flores Campos.
 - c) Decreto Alcaldicio N°2177-22 de fecha 23 de Agosto del 2022, que declara Desierto el proceso licitatorio de la Concesión de Servicio Mantenimiento y Mejoramiento Paulatino de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales de Concón" por 4 años, esto desde el día 17 de Agosto del 2022 hasta el 16 de Agosto del 2026.
 - d) Decreto Alcaldicio N° 1752/2021, Art.11, Párrafo 2, donde dice : "Los aumentos o disminuciones de servicio y los trabajos extraordinarios del objeto o del servicio contratado, no podrán sobrepasar, en conjunto, el 50% del monto del contrato inicial, debiendo ser autorizados por Decreto Alcaldicio y contar con Acuerdo de Concejo Municipal previo a la suscripción del contrato en el caso de sobrepasar las 500 UTM y/o cuando se trate de una Concesión de Servicios.
 - e) Presupuesto entregado por Empresa Plantas Chile Ltda., con fecha del día 16 de Agosto del 2022, la cual señala un valor total de \$82.082.608.- c/iva,
 - f) Decreto Alcaldicio N°2875-22 de fecha 27 de Octubre del 2022, que Ratifica la Adjudicación vía Trato Directo al proveedor Plantas Chile Ltda., RUT N°76.287.079-7 el "Servicio de Mantención y Mejoramiento Paulatino de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales, por un monto mensual de \$66.650.495.- c/iva, esto a contar del día 17 de Agosto del 2022 hasta el día 16 Diciembre del 2022.
 - g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 154-23 del 31 de Enero del 2023 por un monto total c/iva de \$61.728.452.- c/iva.
 - h) Lo indicado en el Decreto Supremo N° 250 del año 2004, en su Artículo N° 077, inciso N° 6, el cual señala la factibilidad de poder aumentar el servicio contratado, esto hasta en un 30% en relación al valor total del contrato.
 - i) El Oficio Ordinario de Secretaría Municipal N°188-22 de fecha 29 de Diciembre del 2022, que contiene el Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°473 que, Aprueba Adjudicar Trato Directo para la Concesión del Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento Paulatino de Áreas Verdes, Poda y Conservación de la comuna de Concón.



CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir con los compromisos económicos contractuales asumidos por el Municipio, toda vez que la cotización entregada por parte de Plantas Chile Ltda., era por un monto mensual total de \$82.082.608.-c/iva.-, mientras que el Decreto Alcaldicio N°2875-22 indica un valor mensual total de \$66.650.495.- c/iva, lo que produce una diferencia mensual de \$15.432.113.-c/iva-, siendo esta diferencia la que debe asumir el Municipio.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE AUMENTO CONTRATO de la "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales, Comuna de Concepción", a la empresa Plantas Chile Limitada, rut 76.287.079-7., por 4 meses, desde el 17 de Agosto del 2022 hasta el 17 de Diciembre del 2022, por un valor de:

| | | |
|------------------------|------|--------------|
| Valor mensual sin IVA | : \$ | 12.968.162.- |
| Valor 4 meses | : \$ | 51.872.648.- |
| Total IVA | : \$ | 9.855.803.- |
| Total con IVA Incluido | : \$ | 61.728.451.- |



2.- REDACTESE, el contrato de prórroga trato directo de este Servicio por el Departamento de Asesoría Jurídica.

3.- EMÍTASE, la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público, por la dirección de Secplac.

4.- CONSTITUYASE, por Plantas Chile Limitada, rut 76.287.079-7, la garantía de fiel cumplimiento de Contrato que involucra el Contrato referido.

5.- IMPUTESE, el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2023.-

6.- NOTIFIQUESE, por secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

7.- RATIFIQUESE, para este efecto como Unidad Técnica a la Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verde.

8.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MFC/MLEG/RFP/GMM/gmm/clp.

- 1.- Empresa Plantas Chile Limitada.
 Dirección : El Bosque N° 755, Las Gaviotas, Concepción
 Correo : grosenblatt@plantaschile.cl
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Secplac
- 5.- Dirección de DIMAO (A)
- 7.- Archivo Dimao

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-------------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | 16 FEB 2023 | |

(DECRETO RATIFICA AUMENTO CONTRATO PLANTAS CHILE POR CUATRO MESES)

